

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

2562 Aprobación inicial del Reglamento del Canal de Denuncias Internas del Ayuntamiento de Yecla (Expte. 994338A).

El Pleno del Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el expediente arriba señalado:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento del Canal de Denuncias Internas del Ayuntamiento de Yecla, según borrador obrante en el expediente 994338A.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 9 de mayo de 2025.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.